



RIO CUARTO, 12 de septiembre de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138950 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se le otorgue extensión de regularidad a estudiantes de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, , y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas, pertenecientes a la Licenciatura en Psicopedagogía.

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los/las alumnos/as en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los/las estudiantes, que se detallan en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 451/2022

I.C.



ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 451/22)

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación (5-51)

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	hasta el turno
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA (1)		
FASSETTA, Valentina (D.N.I. 39.610.841)	Planeamiento Institucional (6578) Orientación Vocacional I (6572) Orientación Vocacional II (6577)	1er. Llamado Noviembre- Diciembre 2022
OLMOS. Noelia (D.N.I. 41.117.055)	Historia de la Educación (6550)	1er. Llamado Noviembre- Diciembre 2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 13 de septiembre de 2022, 14:50 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220913-6320c2f2214b4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas